CONTRATO 22/2013
Modalidad de Contratación:
Licitación por Contratación Directa N° 17/2013 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
Llamado: "*Construcción de Enripiado en Caminos Públicos*". *FONACIDE*

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen del Rosario e/Colón, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, con RUC N° 80024464-8, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N° 3.333.339, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma: "LUIS DARÍO BENÍTEZ JARA", con RUC N° 683447-7, domiciliada en la calle Germán Wilke e/Vía Férrea, del distrito de Carmen del Paraná, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Darío Benítez Jara, con Cédula de Identidad N° 683.447, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CAMINOS PÚBLICOS". FONACIDE,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de LA CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que LA CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------
(b) Condiciones especiales del Contrato;----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;----------
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);----------
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);** ----------
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.- ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del Gasto Específico 520 30 003 (FONACIDE), incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes: Ciento veinte millones).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 263.453.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 17/2013, convocada por la Municipalidad de General Artigas. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° 151/2013 de fecha: 16 de octubre de 2013 . ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el acta de inicio de la obra hasta la terminación de la misma que es hasta el 31 de diciembre del 2013 y entrará en vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

1	2	3	4	5	6	7
ítems	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien o servicios*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)*	*Precio Total (IVA incluido si correspondiese)*
1	72131701-014	Acarreo de ripio desde cantera.	Cargas ≥	*935*	53.330	49.863.550
2	72131701-014	Retroexcavadora para carga de camiones.	Hs.	*103,89*	380.000	39.478.200
3	72131701-014	Compactador Vibratorio Pata de Cabra y/o Rodillo liso.	Hs.	*34,63*	173.145	5.996.011
Total (IVA INCLUIDO):						**95.337.761**

Monto Total: Guaraníes: Noventa y cinco millones, trescientos treinta y siete mil, setecientos sesenta y uno.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo estimado para la terminación de la obra es hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Lugar de obra: La Construcción del enripiado se realizará en los siguientes tramos: Isla Alta, Eraty y Zanja Honda. Distrito de General Artigas.----------

8- Normas Técnicas

La obra deberá ser entregada de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

9- Valor y Precios del Contrato

9.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la CONTRATISTA.----------

9.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la entrega de la obra es de: Monto Total: Gs. 95.337.761.- (GUARANÍES: Noventa y cinco millones, trescientos treinta y siete mil, setecientos sesenta y uno) IVA INCLUIDO.----------

10- Documentaciones

LA CONTRATISTA deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en Guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de LA CONTRATANTE, que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

11- Forma de Pago y Plazo de Entrega

El pago será efectuado de la siguiente forma:

11.1 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2013; en el RUBRO "520". "Construcciones", (FONDO DE FONACIDE) según certificaciones de obras.----------

11.2 Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

12. MULTAS

12.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12.2 LA CONTRATANTE tiene la facultad de aplicar a LA CONTRATISTA una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a LA CONTRATISTA, la misma deberá abonar a LA CONTRATANTE una multa del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato, hasta el monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Lo generado por la multas.

13- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de LA CONTRATISTA.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si LA CONTRATISTA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de LA CONTRATANTE.----------
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

e. Si LA CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------
i. Si dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibido la Orden de entregar las obras de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.----------

14- <u>Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.</u>

14.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

14.2 Si LA CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a LA CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

15- <u>Extinción del Contrato</u>

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------
b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------
c. Por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento de la Contratista;---------
e. Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

16- <u>Terminación del Contrato por mutuo acuerdo</u>

16.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRANTANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

17- <u>Jurisdicción</u>

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cinco (5) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil trece.----------

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Luis Dario Benítez Jara
Representante Legal de la Empresa:
"Luis Darío Benítez Jara"